

**ANEXO N° 01-A**

**FORMATO DE CONTRATO MENOR DE  
DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS**

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Superintendencia Adjunta de Cooperativas – SACOOP - Intendencia de Supervisión de Cooperativas “B”
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Se solicitará la inclusión
Denominación de la Contratación	Tasación de dos inmuebles ubicados en el distrito de Moquegua (Moquegua).
Persona de contacto del AU/ATE	Luis Fabián Velásquez Sánchez - ISCOOPB
Compatibilización	No corresponde

Indicar tipo de consultoría	Estudio Técnico
Tipo de información de la consultoría	Confidencial, dado que este servicio está vinculado al proceso de supervisión, en el marco de lo señalado en el inciso 6 del mencionado Artículo 15-B del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

<b>FINALIDAD PUBLICA</b>	Se requiere la tasación de un bien inmueble a fin de cumplir con el objetivo de la supervisión.
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>	Contar con una evaluación independiente y reforzar la confiabilidad del valor consignado del bien inmueble en los estados financieros.

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

El servicio de tasación deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- i. Detalle de la metodología de tasación.
- ii. Sustento de la inspección ocular del inmueble tasado y sus áreas (fotografías, videos, etc.).
- iii. Detalle de estudio del entorno y mercado inmobiliario de la zona.
- iv. El servicio de tasación deberá confirmar si el inmueble cuenta con habilitaciones de servicios básicos, especificando además el tipo de electrificación con la que cuenta (doméstica, rural, industrial, etc.).
- v. Cualquier observación que surja, producto de la evaluación del inmueble, deberá ser sustentada en el informe.

La SBS alcanzará la siguiente documentación:

1. Copia simple Ficha Registral del inmueble.
2. Copia simple de PU y HR del Autoavalúo.
3. Nombre y Teléfono para coordinar la visita de inspección al interior del inmueble.

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR**

- i. El perito tasador debe estar habilitado y estar inscrito en el REPEV de la SBS (vigente).
- ii. El perito tasador no deberá haber participado antes en la tasación del inmueble que forma parte del presente servicio. Para cumplir con este requisito se recomienda la presentación de una DJ en la que se indique dicha situación, firmada como perito REPEV individual (no a nivel de la empresa con la cual se presenta).

<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bien inmueble ubicado en avenida La Paz N°524, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, inscrito en la Partida Electrónica N°11001577 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna de la Oficina Registral de Moquegua.</li> <li>2. Bien inmueble ubicado en avenida La Paz Lote A-1, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, inscrito en la Partida Electrónica N°11035901 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna de la Oficina Registral de Moquegua.</li> </ol> <p>– Inicio de ejecución: cinco (05) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación del servicio.</p> <p>– Plazo total del servicio y de la presentación de los entregables: quince (15) días hábiles, contados a partir del inicio de la ejecución del servicio (inicia en la fecha de inicio de inspección contando previamente con la documentación completa del predio).</p>
-----------------------------------	--

<b>ENTREGABLES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe con tasación detallada y sustentos, según características del servicio</li> <li>2. Reunión virtual explicativa, en caso se requiriese</li> </ol>

<b>CONFORMIDAD</b>
La conformidad estará a cargo de la Superintendencia Adjunta de Cooperativas - SACOOP

<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>
Pago total al culminar la prestación, previa entrega del informe final y conformidad del área usuaria.

<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## CLAUSULAS ESPECIALES

### a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

**XV. GESTION DE RIESGOS:**

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el **Anexo A** del presente requerimiento.

<b>NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATEGICA</b>	
Mario Antonio Zambrano Berendsohn – Superintendente Adjunto de Cooperativas	
<b>FECHA:</b> 12.09.2025	

**ANEXO A**

<b>Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</b>					
<b>1</b>	<b>RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado			
	<b>RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	Que el proveedor incumpla con la ejecución del servicio en los plazos requeridos con el servicio			
<b>EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS</b>					
<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>		<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	
<b>2</b>	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
		Alta		Alta	X
	Que el proveedor incumpla con la ejecución del servicio en los plazos previamente acordados	Baja	X	Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	X
<b>ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS</b>					
<i>Indicar si el riesgo es asignado al Contratista o a la Entidad. De asignarse a la Entidad precisar si es al AU/ATE o a Logística</i>					
<b>3</b>	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado	Subgerencia de Logística			
	Que el proveedor incumpla con la ejecución del servicio en los plazos previamente acordados	Contratista			